



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
09 de diciembre de 2021

ORDEN No.:
OC/286/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE CUBOS PARA SER UTILIZADOS EN ESCENOGRAFÍAS DE LA ESCUELA DE TEATRO DEL CENAR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CARPINTERÍA Y TAPICERÍA GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	6	UNIDAD	Fabricación de otomanes de 45 x 45 (asiento en forma de cubo de 45 x 45 en cuerina color amarillo)	\$ 33.90	\$ 203.40
2	56100000	61101	7	UNIDAD	Fabricación de otomanes de 45 x 45 (asiento en forma de cubo de 45 x 45 en cuerina color azul)	\$ 33.90	\$ 237.30
3	56100000	61101	6	UNIDAD	Fabricación de otomanes de 45 x 45 (asiento en forma de cubo de 45 x 45 en cuerina color naranja)	\$ 33.90	\$ 203.40
4	56100000	61101	6	UNIDAD	Fabricación de otomanes de 45 x 45 (asiento en forma de cubo de 45 x 45 en cuerina color verde)	\$ 33.90	\$ 203.40
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 847.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Estos artículos son requeridos para la realización de clases maestras, estatuas vivientes y adaptación de escenografías. Con esta adquisición, se podrá brindar una mejor experiencia al alumnado de la Escuela de Teatro del CENAR, pues contarán con las herramientas necesarias para reconocer espacios, recursos y conocimientos básicos para el diseño de escenografías con los elementos existentes.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar una **NOTA GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES**, a favor del Ministerio de Cultura, con una vigencia mínima de UN AÑO a partir de la recepción del suministro, esta servirá para respaldar desperfectos de fábrica, mal estado, rotos entre otros. Este documento deberá estar firmado por el representante legal o persona autorizada; debiendo entregarse en la UACI, UN DIA hábil posterior a la recepción final del suministro.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILÉS, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha de firma de la Orden de Compra. Se realizará una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en el Centro Nacional de Artes, Oficinas Administrativas, ubicadas en Colonia San Mateo, Calle Bogotá, Edificio Cenar, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del suministro e instalación Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y Copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Mtro. Rolando Ernesto Chicas Alfaro, Director del Centro Nacional de Artes.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden. ✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2343-0116** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP. ✓

DESIGNADO   

SUMINISTRANTE  

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN









14-12-2021. —